



GALILEA

C.I.F. P 2606600 A
Plaza E. González Gallarza, 1
Tfno: 941 48 00 32
Fax 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilealarioja.org
web: galilealarioja.org
26144 Galilea (La Rioja)

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 3-12-04

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,30 horas del día Tres de Diciembre de 2.004, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.
Pedro María Royo Martínez.
José Miguel Balmaseda Royo.
José Antonio Royo Gutierrez..
Tomás Montenegro Noceda.
Francisco Javier Iglesias Moreno

ASUENTES:

Antonio Eguizábal Ibañez

SECRETARIO

Carlos Martínez Bozal.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR .-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.005 .-

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.005, formado por la Sra. Presidenta, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa Doña María Concepción Eguizábal Malo y de los Sres. Concejales Don Pedro María Royo Martínez, Don José Miguel Balmaseda Royo y Don José Antonio Royo Gutierrez y con el voto en contra de los Sres. Concejales Don Tomás Montenegro Noceda y Don Francisco Javier Iglesias Moreno, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.005, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

Segundo.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.



Por el Sr. Concejales Don Tomás Montenegro Noceda se manifiesta que desea que conste en acta su conformidad con la partida de Inversiones recogida en el Capítulo 6.

III.- MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES VALLE DE OCÓN.

Debatido detenidamente el asunto de la creación de una mancomunidad para la prestación de servicios sociales, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Mancomunarse con los Ayuntamientos de Alcanadre, Arrúbal, Ausejo, Corera, El Redal y Ocón para constituir la Mancomunidad del Valle de Ocón para la prestación de servicios sociales.

Segundo.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma de los diversos acuerdos que se tomen en relación con la tramitación del expediente.

Tercero.- Convocar a los Concejales del municipio a la reunión que se celebrará el próximo día 9 de Diciembre, a las 19,00 horas, en el Ayuntamiento de Ausejo, para iniciar los trámites de constitución de dicha Mancomunidad de Servicios Sociales.

Cuarto.- Los Concejales que asistan a dicha reunión ostentarán la representación del resto de Concejales.

IV.- DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE REPAROS PLAN GENERAL MUNICIPAL DE GALILEA.

Visto el documento de subsanación de reparos formulados por la Dirección General de Política Territorial, Dirección General de Calidad Ambiental, Dirección General del Medio Natural, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Salud y Desarrollo Sanitario, Comisión de Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja y Confederación Hidrográfica del Ebro, elaborado por el Arquitecto redactor del Plan Don Gonzalo Latorre Martínez, con fecha Noviembre de 2.004, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el documento de subsanación de reparos interpuestos contra la aprobación provisional por el Ayuntamiento de Galilea del Plan General Municipal, redactado por el Arquitecto Don Gonzalo Latorre Martínez.

Segundo.- Remitir a la Dirección General de Política Territorial el referido documento de subsanación al objeto de que se continúe con el trámite de aprobación del Plan General de Galilea por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, junto con tres ejemplares refundidos del Plan General Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,10 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO